



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

10231***Aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación voluntaria relativo a la unidad de actuación núm. 6 prevista en el PGOU de Inca de 2012***

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 11 de octubre de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- APROBAR inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación voluntaria relativo a la unidad de actuación núm. 6 prevista en el PGOU de Inca de 2012, presentada por el Sr. Anselmo Català Mayol, actuando en nombre y representación de la entidad Explotacions Turístiques de les Illes, S.L, como propietario de parte de las terrenos de la Unidad de Actuación núm. 6 del PGOU de Inca, de acuerdo con las determinaciones del proyecto presentado en fecha 30/06/2022.

2.- ADVERTIR a los propietarios que una vez realizada la aprobación definitiva de esta reparcelación voluntaria, tendrán que proceder a la elevación a pública de la escritura de reparcelación, previa aprobación por el Ayuntamiento, y a la cesión del 10 por 100 de aprovechamiento urbanístico o medio resultado del ámbito de esta unidad de actuación, así como la cesión de terrenos destinados a viales, espacios y dotaciones públicas y proceder a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad competente; siendo íntegramente con cargo a los propietarios afectados todos los gastos correspondientes al otorgamiento ya la inscripción de dicha escritura pública.

3.- SOMETER el proyecto de reparcelación voluntaria a información pública durante el plazo de UN MES, mediante anuncios que se publicarán en el BOIB y en la sede electrónica del Ayuntamiento, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría General (Área de Urbanismo) de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

4.- CITAR y/o NOTIFICAR personalmente a los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del ámbito de dicha unidad de actuación para que, en el plazo antes mencionado, puedan examinar el expediente en la Secretaría General (Área de Urbanismo) de éste Ayuntamiento y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.”

Lo que se comunica por su conocimiento a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente, (16 de octubre de 2023)

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió

